

ACTA DE APROBACIÓN DE ADENDA
CONTRATO NÚM. RI-2021-222

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de octubre del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de adenda al contrato núm. RI-2021-222, suscrito entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial RR Donnelley de Puerto Rico Corp., con ocasión del procedimiento de licitación pública restringida núm. **RI-LPR-BS-2021-001**, llevado a cabo para la adquisición de formatos de seguridad para el Registro Inmobiliario.

1. Luego de agotado el procedimiento administrativo correspondiente, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 004, de fecha 28 de octubre de 2021, correspondiente al procedimiento de licitación pública restringida núm. RI-LPR-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición de formatos de seguridad para el Registro Inmobiliario, a la sociedad comercial RR Donnelley de Puerto Rico Corp., por un monto de US\$561,983.50. En fecha 2 de noviembre de 2021 este documento fue debidamente notificado a los proveedores participantes.

2. Luego de adjudicado y notificado el proceso, en fecha 14 de diciembre de 2021 fue suscrito el contrato núm. RI-2021-222, entre el Registro Inmobiliario y la

Comité de Compras y Licitaciones

sociedad comercial RR Donnelley de Puerto Rico Corp., cuyas firmas fueron legalizadas por la licenciada Beatriz E. Henríquez S., notario público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula núm. 5430.

3. En fecha 20 de octubre de 2022, la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. GO-2022-001 solicitó la *"adenda para cubrir cargos adicionales por despacho portuarios de los Formatos de Seguridad del Registro Inmobiliario, Contrato Núm. 2021-222, proceso RI-LR-BS-2021-001"*.

4. Mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2022, la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario solicitó al Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de la adenda al contrato núm. RI-2021-222, relativo a la adquisición de formatos de seguridad para el Registro Inmobiliario. En este documento indican que: 1) el proceso de recepción del Lote 2. correspondiente a "Formatos de seguridad con marca de agua personalizada" fue postergado para ser recibido en días no laborables por la cantidad de productos que se tenía previsto recibir; 2) debido a la magnitud de la solicitud y con el objetivo de salvaguardar los documentos a recibir, surgió la necesidad de modificar la logística de recepción interna, lo que aumentó los tiempos de traslado y almacenamiento de los formatos de seguridad; y, 3) en ese sentido, fueron generados cargos adicionales por despachos portuarios, los cuales ascienden a un total de US\$2,846.90, de conformidad con lo indicado en la factura núm. 352897.

5. De conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario, área requirente de los servicios contratados, mediante el informe justificativo emitido en octubre de 2022, amplió lo establecido en el oficio mencionado en el párrafo anterior, de la siguiente manera:

"Para la recepción del segundo lote, se esquematizó un plan de trabajo, tomando en cuenta la magnitud del pedido, proyectando un intervalo de tiempo de unas diez (10) horas continuas para agotar las actividades de traslado y almacenamiento interno de los formatos, donde participaron aproximadamente 40 personas.

Durante el proceso de esquematización de dicho plan, se determinó que por la magnitud de la solicitud, era más factible recibir el segundo lote en días no laborables, con el objetivo de poder contar una mayor disponibilidad de recursos para las actividades operativas de traslado, organización y almacenamiento de dichos formatos a nivel interno, ya que las áreas operativas no estarían ocupadas en sus actividades cotidianas; adicional a esto, evitar que durante la ejecución de las actividades anteriormente descritas, pudiéramos contar con la intervención de peatones y personal interno que no formara parte del plan, pudiendo así garantizar una mayor seguridad en cuanto a la auditoría del proceso de recepción.

Comité de Compras y Licitaciones

Otros de los factores, por el cual se ponderó que el proceso de recepción se llevara a cabo en días no laborables, fue con el objetivo de poder colocar los contenedores dentro de la institución, bloqueando el acceso a la torre de parqueos, a los fines de poder salvaguardar la seguridad del pedido y que las actividades de recepción y traslado internos, se realizarán dentro del perímetro institucional y no desde la Av. Enrique Jimenez Moya, como se ha llevado a cabo en pedidos anteriores”.

6. En esa misma fecha, 20 de octubre de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria núm. de referencia P156-2022-DNRT-5632, con el concepto *“solicitud de pago de los cargos adicionales generados por despachos portuarios, relativos al proceso de recepción de los formatos de seguridad, emitidos mediante la factura no.352897”*, por un monto de RD\$165,120.20, cuenta POA 4.7.2- *“Adquirir los formatos de seguridad para los Registros de Títulos del RI”*.

7. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

8. El artículo 55 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial indica que:

*“el Comité de Compras y Licitaciones tendrá las facultades y obligaciones establecidas en este reglamento. Especialmente podrá modificar, disminuir o **augmentar** el monto original del contrato **hasta un veinticinco por ciento (25%) para obras**; y hasta un cincuenta por ciento (50%) en el caso de contratación de bienes y servicios, **siempre y cuando se mantenga el objeto y se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación**, siendo la única forma de satisfacer plenamente el interés público y se encuentren debidamente documentadas (...) párrafo. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización por concepto de lucro cesante”. Énfasis nuestro.*

9. Que este Comité de Compras y Licitaciones entiende razonable la solicitud presentada por la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario, toda vez que: **1)** que las circunstancias que derivaron en la necesidad del aumento del contrato eran imprevisibles al momento de la solicitud de la contratación; **2)** el contrato núm. RI-2021-222, de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial RR Donnelley de Puerto Rico Corp., ascendía a

Comité de Compras y Licitaciones

US\$561,983.50; **3)** que se solicita un aumento de US\$2,846.90 que representa aproximadamente un 0.5% del monto total adjudicado, con la finalidad de cubrir gastos adicionales surgidos de manera imprevisible durante la ejecución de la contratación; y, **4)** que el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. P156-2022-DNRT-5632, emitido en fecha 20 de octubre de 2022, cuenta con la debida apropiación presupuestaria por un monto total de RD\$165,120.20, el cual resulta suficiente para realizar el pago de US\$2,846.90 a la tasa del dólar del día de la facturación, y para la aprobación de la presenta adenda.

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta de adjudicación núm. 004, de fecha 28 de octubre de 2021, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La notificación de adjudicación, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario mediante correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2021.

VISTO: El contrato núm. RI-2021-222, suscrito entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial RR Donnelley de Puerto Rico Corp., en fecha 14 de diciembre de 2021.

Comité de Compras y Licitaciones

VISTO: El requerimiento núm. GO-2022-001 de fecha 20 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria número de referencia P156-2022-DNRT-5632, emitido en fecha 20 de octubre de 2022 por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

VISTO: El oficio de solicitud de adenda del contrato núm. RI-2021-222, de fecha 20 de octubre de 2022, elaborado por la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe justificativo elaborado por la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario en octubre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el aumento de US\$2,846.90 al monto total adjudicado a la sociedad comercial RR Donnelley de Puerto Rico Corp., establecido a su vez en el contrato núm. RI-2021-222 de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito entre el Registro Inmobiliario y la indicada razón social, celebrado con ocasión del procedimiento de licitación pública restringida núm. RI-LPR-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición de formatos de seguridad para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de esta acta a la sociedad comercial RR Donnelley de Puerto Rico Corp. adjudicatario del procedimiento de procedimiento de licitación pública restringida núm. RI-LPR-BS-2021-001.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 27 de octubre de 2022.

Comité de Compras y Licitaciones

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgal/d

-Fin del documento-